



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa FMH3186

No. Crédito 5227004284

Adeudo \$2,825.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

131806-tf



NOMBRE: GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA
DOMICILIO: CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 / PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL C.P.26749
COLONIA: PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: GUPL940814M15

OFICIO: ALEP/SAB/0574/21

C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe registrado un crédito fiscal por la cantidad histórica de \$2,825.00, misma que se verá incrementada con los recargos y la actualización correspondientes al momento de efectuar el pago, por concepto de Impuesto sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos, correspondiente a el(los) ejercicio(s) fiscal(es) 2019 y 2020.

Dicho crédito fué requerido de pago el día 8 de Mayo de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, DECIMO TERCERA y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA 5 DE AGOSTO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa FMH3186

No. Crédito 5227004284

Adeudo \$2,825.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

131806-tf



NOMBRE: GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA
DOMICILIO: CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 / PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL C.P.26749
COLONIA: PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: GUPL940814M15

OFICIO: ALG/SAB/0574/2022

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 5 DE AGOSTO DE 2022 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____

_____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____

_____ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0117/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 8 de Mayo de 2020, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa FMH3186

No. Crédito 5227004284

Adeudo \$2,825.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

131806-tf



NOMBRE: GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA
DOMICILIO: CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 / PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL C.P.26749
COLONIA: PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: GUPL940814M15

OFICIO: ALAF/SAB/0574/2022

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
_____ designa como testigos a los C.C. _____
_____ y _____
_____, quienes se identificaron con _____ y con _____
_____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa FMH3186

No. Crédito 5227004284

Adeudo \$2,825.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

131806-tf



NOMBRE: GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA
DOMICILIO: CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 / PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL C.P.26749
COLONIA: PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: GUPL940814M15

OFICIO: ALG/SAB/0574/2022

Asunto: CITATORIO

SABINAS, Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 C.P 26749 Colonia PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 5 de Agosto de 2022, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 267
No. Multa FMH3186 No. Crédito 5227004284
Adeudo \$2,825.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente



NOMBRE: GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA
DOMICILIO: CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 / PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL C.P.26749
COLONIA: PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: GUPL940814M15

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas y veinte minutos, del día 05 del mes de septiembre del año de 2022, el que suscribe C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 5 de Agosto de 2022 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5227004284, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 colonia PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL con código postal C.P.26749 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: la persona que me atiende en el domicilio manifiesta que es correcto el domicilio.

En presencia de los testigos de asistencia C. Jose Everardo Rosales Nolas quien se identifica con credencial para votar n= 1084049555464 y tiene su domicilio en C. ll de Sula n= 2542 y C. Juan Francisco Rosales Fuentes quien se identifica con credencial para votar n= 0715132529465

Y tiene su domicilio en Av. Joaquín Burget. n° 1235 Fracc. Atenas

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

no me fue posible llevar a cabo debido a que ese domicilio está ocupado por la mamá del contribuyente manifestando que solo tiene 2 años que se fue de la ciudad no quiso decir a donde mamá se llama (se la pinta hacia no quiso identificarse mediante Afiliación Piel blanca unos 50 años El domicilio es casa 2 pisos color blanco con una puerta y 2 ventanas empujadas con parafal al frente y barda metálica vesro

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Dalia Sandoval Asuaje

en mezquite n° 3053 quien ocupa el inmueble ubicado

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde se resó a decir cuyas características son casa 2 pisos color beige con puerta blanca y 3 ventanas no empujadas

_____ Y se identifica con media Afiliación unos 25 años piel blanca cabello largo y vesro 163 mts. unos 65 Kgs Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no conoce al contribuyente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Se resó a decir su nombre

quien ocupa el inmueble ubicado en mezquite n° 3064

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde se resó a decir cuyas características son casa de 2 pisos color crema con puerta de madera café parafal eléctrico con barda color crema y 3 ventanas

_____ Y se identifica con media Afiliación unos 35 años piel blanca cabello corto y castaño 1.70 mts Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no lo conoce

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA en el domicilio fiscal CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 / PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL C.P. 26749, COLONIA: PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 8 de Mayo de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 22 de Junio de 2020.

Lo testado no tiene validez conforme a la ley

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: _____

un vehículo marca Chevrolet (Luz) Luminar con número de serie 261WLS2M059100354 Placa FMH3186

_____ quedando dichos bienes en depositaria de _____ quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día 05 del mes de Septiembre del año de 2022, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Jose Everardo Rosales Nava</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Juan Francisco Rangel Fuentes</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

<u>Se nego a firmar</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>Se nego a firmar</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

- NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
Cardenas f
C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 267
No. Multa FMH3186 No. Crédito 5227004284
Adeudo \$2,825.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente



NOMBRE: GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA
DOMICILIO: CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 / PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL C.P.26749
COLONIA: PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: GUPL940814M15

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas y treinta y seis minutos, del día treinta del mes de Agosto del año de dos mil veintidos, el que suscribe C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 5 de Agosto de 2022 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5227004284, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 colonia PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL con código postal C.P.26749 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: La persona que me atende me hizo saber que el domicilio es el correcto

En presencia de los testigos de asistencia C. Rosales Nava Jose Everardo quien se identifica con credencial para votar INE 0692 02163 0257 y tiene su domicilio en Col. Zaragoza, San Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza No. 2547 y C. Rangel Fuentes Juan Francisco quien se identifica con credencial para votar IFE 071513 2579465 Lo testado no tiene validez constante Rogelio Limón

Y tiene su domicilio en Joaquin Burget No. 1275, col. Atenas
Sabinas, con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Debido a que el contribuyente tiene unos dos años que no vive en este domicilio, que vive en otra ciudad (no quiso mencionarla), así lo manifiesta su madre la C. Isela Piña García, de mediana estatura, de piel morena, de lentas de cimiento, 1.52 mts, unos 85 kgs de peso, cabello largo castaño de unos 50 años, el domicilio es casa de 2 pisos color blanco con 1 puerta y 2 ventanas enrejadas, con un portal y paredes metálicas negras.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Dalia Sandoval Aguirre

en Merquite No. 3053, Privada Haciendas San Rafael,
Sabinas quien ocupa el inmueble ubicado

y manifiesta vivir en el mismo desde no quiso decirlo
cuyas características son casa de dos pisos color beige con una puerta blanca y con tres ventanas no enrejadas

Y se identifica con mediana estatura, de unos 25 años, piel blanca, cabello largo y negro, 1.65 mts, unos 60 kgs
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no conoce a la contribuyente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C se nego a decir su nombre,
una mujer

quien ocupa el inmueble ubicado en Merquite No. 3064, Privada Haciendas
San Rafael, Sabinas

y manifiesta vivir en el mismo desde se nego
cuyas características son casa de dos pisos color crema con una puerta de madera café, un portal eléctrico con tarde color crema y tres ventanas enrejadas

Y se identifica con mediana estatura; unos 35 años, piel blanca, cabello corto y castaño, 1.70 mts
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no sabe quien es ella

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA en el domicilio fiscal CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 / PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL C.P. 26749, COLONIA: PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 8 de Mayo de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 22 de Junio de 2020.

Lo festado no tiene validez, conste No. 3064 Lilia

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

un vehículo Marca: Chevrolet Línea: Lumina
Placa: PMH 3186, Modelo: 1995 y # de serie: 26LWLS2M0S
9280354

depositaria de _____ quedando dichos bienes en _____
quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

siendo las ceatorce horas con cinco minutos del día tres del mes de Agosto del año de dos mil veintidos, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>José</u> <u>Jose Everardo Rosales Nava</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>3</u> <u>Juan Francisco Rangel Fuentes</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
----------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

<u>Se nego a firmar</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>Se nego a firmar</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
Roberto Limón
C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR